



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 84/2023 y 85/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/191/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/195/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 883/C/2023, 886/C/2023, 888/2023, 899/C/2023, 919/C/2023, 923/C/2023, 925/C/2023 y 926/C/2023, recibidos el diecisiete, veintiuno, veintidós y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del ~~oficio número~~ TES/440/2023, recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/221/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número -----

CJET/CCJEA/289/2023, recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Mtra. Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado; así como el oficio número 3840 de la misma fecha, signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial. -----

XII. Asuntos Generales. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/88/2023. Aprobación de las actas número 84/2023 y 85/2023. -----

Dada cuenta con las actas número 84/2023 y 85/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 84/2023 y 85/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/88/2023. Oficio número CJET/CA/191/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que anexa copia del acta número CA/15/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en la que se sesionaron asuntos de esa Comisión; al

Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación, a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/88/2023. Oficio número CJET/C/195/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora del Archivo del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento que, durante el desarrollo de la Cuarta Visita Ordinaria practicada al Archivo del Poder Judicial con sede en Huamantla, el siete de noviembre del año en curso, el Licenciado Engelshakespeare Geraldino Lincón Rodríguez Ríos, manifestó que, el archivo cuenta con una cantidad considerable de carpetas que contienen copias de documentos pertenecientes a Recursos Materiales, Contraloría y Tesorería, así como carpetas con copias de instructivos de la Sala Civil y Penal, del periodo correspondiente al año dos mil diez, motivo por el cual solita a este Consejo de la Judicatura, instruya a personal de las áreas antes mencionadas para que se constituyan en el archivo y verifiquen la importancia de continuar resguardando dicha documentación en el Archivo y así poder determinar su permanencia o destrucción; al respecto con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo



ACTA NÚMERO: 88/2023

ORDINARIA

de la Judicatura del Estado, se retira para su análisis y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/88/2023. Oficios número 883/C/2023, 886/C/2023, 888/2023, 899/C/2023, 919/C/2023, 923/C/2023, 925/C/2023 y 926/C/2023, recibidos el diecisiete, veintiuno, veintidós y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de las auditorías de control interno y administrativas, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en las áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
883/C/2023	A27/2023	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.	Con observaciones, solventadas en su totalidad.
886/C/2023	A31/2023	Dirección de Información y Comunicación Social	Sin observaciones.
888/C/2023	A33/2023	Archivo del Poder Judicial	Sin observaciones
899/C/2023	A25/2023	Dirección de Recursos Humanos y Materiales.	Sin observaciones
919/C/2023	A35/2023	Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios	Sin observaciones
923/C/2023	A29/2023	Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia	Sin observaciones
925/C/2023	A37/2023	Unidad de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Sin observaciones
926/C/2023	A32/2023	Unidad de Igualdad de Género	Sin observaciones

Dirección de Transparencia y no existen observaciones, en las restantes áreas auditadas, únicamente se toma conocimiento del resultado de las auditorías en mención.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los Titulares de las áreas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/88/2023. Oficio número TES/440/2023, recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice la propuesta de calendario para el pago de prestaciones anuales al personal del Poder Judicial del Estado, asimismo solicita que los movimientos de personal se hagan llegar a esa área de Tesorería a mas tardar el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que el área de nóminas cuente con el tiempo necesario para realizar los cálculos correspondientes; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar en sus términos la propuesta de calendario de pagos de las prestaciones de fin de año.
2. Respecto de los pagos de apoyo anual, despensa especial y apoyo anual especial, este Órgano Colegiado ratifica el contenido de los acuerdos VI/58/2017, III/59/2017, de fechas



ACTA NÚMERO: 88/2023

ORDINARIA

veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, respectivamente, así como el acuerdo IV/69/2019, del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que no existe restricción para el pago de dichos apoyos a los servidores públicos del Poder Judicial, precisando que en el último acuerdo citado se determinó el pago de la parte proporcional que corresponda a los servidores públicos que laboraron por un lapso menor a un año.

3. En relación a que los movimientos de personal se hagan llegar a más tardar el veintisiete de noviembre, se atenderá en medida de lo posible, toda vez que está sujeto a las determinaciones que emita este Cuerpo Colegiado, incluyendo las de la presente sesión.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/88/2023. Oficio número CEJA/221/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, solicita se de mantenimiento a la Unidad Móvil (CEJA MOVIL), en los aspectos siguientes:

- Reparación de gabinete.
- Mantenimiento a los elevadores que sostienen el remolque

Al respecto, con la finalidad de mantener la unidad en buenas condiciones durante sus recorridos en los diferentes Municipios de esta Entidad Federativa y con ello brindar un mejor servicio, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar dicha solicitud al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad posible cotice dichos requerimientos, hecho lo anterior, proceda a la adquisición en términos de la Ley de la materia.

Comuníquese esta determinación al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa para su conocimiento, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su atención y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/88/2023. Oficio número SECJ/ACS/404/2023,

recibido el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, remite para su aprobación la propuesta de Programa de Atención Psicológica, con la finalidad de garantizar se cubran las necesidades de cada uno de los Distritos Judiciales, y el Programa Permanente de Cultura de Buen Trato; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,



se retira el presente asunto, para su análisis y posterior determinación.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/88/2023. Oficio número TES/433/2023, recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo X/82/2023, de este Cuerpo Colegiado, relativo al expediente laboral número 29/2010, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que no se cuenta con suficiencia presupuestal dentro del presupuesto de egresos 2023 de este Poder Judicial del Estado, para afrontar el pago requerido por la autoridad competente al momento de la reinstalación del servidor público en cuestión; refiriendo que, en cuanto se reciban recursos extraordinarios, se informará a este Cuerpo Colegiado de los recursos recibidos y como propuesta de destino, dar suficiencia presupuestal a la partida requerida para realizar el pago correspondiente. Al respecto, en atención al informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, del que se advierte que no existe suficiencia presupuestal para afrontar el pago requerido por la autoridad competente al momento de la reinstalación del servidor público en cuestión, anticipando la propuesta de modificación que realizará para dar suficiencia presupuestal a la partida respectiva una vez que se cuente con recursos extraordinarios; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

que se cuente con recursos extraordinarios, presente a la brevedad la propuesta de modificación del presupuesto de egresos respectivo, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/88/2023. Oficio número CJET/CCJEA/289/2023, recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Mtra. Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado; así como el oficio número 3840 de la misma fecha, signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, acta anexa y en este acto con el oficio número MMD/75/2023, de la Responsable del Consultorio Médico de Ciudad Judicial, relacionados con los hechos suscitados el día veintisiete de noviembre del año en curso, en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, respecto de la conducta del servidor público cuyo nombre se precisa en la documentación de cuenta. Al respecto tomando en consideración los hechos asentados en el acta de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, por la Titular del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, ante la Secretaria de Acuerdos y servidores públicos adscritos a ese juzgado que fungieron como testigos, así como por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, servidor público representante de la Contraloría del Poder



ORDINARIA

Judicial y Doctora Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, quienes se constituyeron al citado Juzgado, a petición de la Consejera Visitadora del Juzgado, atestiguando el estado en que se encontraba el servidor público Licenciado Alberto Otero Ortiz, Proyectista de Juzgado, quien a pesar de que se negó a ser explorado físicamente por la Doctora Responsable del Módulo Médico, si dio su consentimiento para ser interrogado a efecto de que la citada médico ubicara su estado de orientación y examinara su comportamiento, lo que le permitió percibir el aliento alcohólico que presentó el servidor público al momento de responder las preguntas que le fueron formuladas, aunado a los comportamientos, sintomatologías que presentó como bradilalia, somnolencia (al haberse quedado dormido por dos ocasiones), y demás comportamientos que asumió el citado servidor público, y que son distintos de los que normalmente siguen las demás personas, como el haberse quedado dormido por segunda ocasión mientras se redactaba el acta, expresión de palabras no entendibles y que no guardaban relación y tartamudeo, hechos que fueron percibidos por quienes intervinieron, siendo determinantes para que la Doctora emitiera el certificado médico en el que concluyó que:

"...masculino que acepta el interrogatorio verbal, percibiendo consumo de alcohol como un hecho evidente, pues su estado le impide realizar actos de manera normal y su aliento trasciende a quienes lo rodean. Mediante interrogatorio y observación, encontró al paciente consciente, desorientado en tiempo, conjuntivas hipéremicas, agresivo, lenguaje bradilalia, aliento alcohol, somnoliento, marcha tambaleante y sialorrea; se concluye que masculino cuenta con datos clínicos de

través de los sentidos de quienes estuvieron presentes, sin que en la especie sea necesario una prueba toxicológica.

Al respecto, resulta aplicable el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice: "EBRIEDAD. NO ES FORZOSA UNA PRUEBA DE ORDEN TÉCNICO PARA ACREDITARLA". La ebriedad de una persona es un estado que puede ser apreciado por cualquiera otra persona capaz, por lo que para demostrar que alguien se encuentra en tal estado no es indispensable que se rinda como prueba un certificado médico, sino que es bastante el testimonio de dos o más personas para que se tenga por acreditado el hecho."¹ De igual forma la tesis, bajo el texto: "EMBRIAGUEZ, APRECIACION DEL ESTADO DE. La embriaguez es un estado que puede ser apreciado a través de los sentidos con la sola observación del hecho; esto es, es posible percatarse que una persona se encuentra intoxicada por haber consumido bebidas alcohólicas, cuando su aspecto y su conducta son distintas de las que normalmente siguen las demás personas; y para el cual no son necesarios conocimientos especiales, como tampoco es necesario que se detallen todos los síntomas que presente el estado para llegar a esa conclusión"².

En ese sentido, de los hechos expuestos se desprende que con su actuar el servidor público incurrió en la causal prevista en el artículo 34 fracción X, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y

¹ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación, volumen LXIX, quinta parte, materia laboral, página 15.

² Visible en la página 21, del Tomo 187-192 Quinta Parte, de la antigua Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Séptima Época, del Semanario Judicial de la Federación



ORDINARIA

sus Municipios³, pues indudablemente el estado de ebriedad en que se encontró, denota falta de cuidado en el desempeño de sus funciones.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción X y 35 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y acta de cuenta.
2. Por las razones expuestas, se rescinde la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene con el servidor público Licenciado Alberto Otero Ortiz, Proyectista de Juzgado (Nivel 9) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, sin responsabilidad para este Ente Público, con efectos a partir de que le sea comunicada la presente determinación.
3. Se instruye al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que asociados del Contralor del Poder Judicial del Estado y Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, comuniquen la presente determinación al citado servidor público en el lugar de su adscripción.
4. Se instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a la entrega-recepción que deberá realizar el citado servidor público.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica, realicen

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, así como a la Jueza del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XI/88/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL. -----

ACUERDO XI/88/2023.1. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el calendario relativo al segundo período vacacional del año dos mil veintitrés, para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para su determinación. -----

Dada cuenta con el calendario respecto del segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés, autorizado mediante acuerdo XIV/01/2023 de este Cuerpo Colegiado, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, el cual será del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, al dos de enero de dos mil veinticuatro; al respecto, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés, que comprende del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés al dos de enero de dos mil



ORDINARIA

veinticuatro, previamente autorizado por este Órgano Colegiado.

2. Se instruye al área de Recursos Humanos, establecer guardias en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas como adelante se precisa.
3. Asimismo, durante el periodo vacacional se suspende el cómputo de plazos y términos, para reanudarse al día siguiente hábil en el punto en que fueron pausados, toda vez que se determina la suspensión, no la interrupción de los mismos.
4. Respecto de la guardia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se atenderá a lo siguiente:
 - A. La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, para la atención de los asuntos urgentes de los que deban conocer los Plenos de ambos Órganos Colegiados.
 - B. La Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a lo establecido en los artículos 94 tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.
 - C. El Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para la atención de lo establecido en el artículo 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.
 - D. Los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial

estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada, durante los meses de enero y febrero de dos mil veinticuatro.

E. Por cuanto hace a las guardias en los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para la atención de asuntos de naturaleza familiar urgentes, y respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, éstas deberán realizarse en términos del acuerdo III/33/2018; quedando la guardia correspondiente del dieciocho al veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés, a cargo del Juzgado Cuarto Familiar; y del veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés al dos de enero de dos mil veinticuatro, a cargo del Juzgado Tercero Familiar, ambos del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

F. El Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para la atención de asuntos de conflictos colectivos de naturaleza económica y de huelga, en términos de lo establecido en los artículos 712, 900 y 928 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.

G. El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, en la sede de Ciudad Judicial, para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes; asimismo, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, Jueces Municipales y Policías).

H. Para el efecto de recibir y atender la comunicación procesal derivada de los juicios de amparo en los que Jueces Civiles del Poder Judicial del Estado tengan el carácter de autoridades responsables,



ORDINARIA

quedará de guardia el Titular del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, única y exclusivamente para la atención de dichas comunicaciones oficiales por parte de los Juzgados Federales, quedando habilitado con competencia en todo el Estado, durante el segundo periodo vacacional de este año dos mil veintitrés.

I. Las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido de los meses de enero y febrero de dos mil veintitrés, en el número de días establecido en el artículo 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a períodos distintos, tómese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las y los Jueces de los Órganos Jurisdiccionales de Poder Judicial del Estado, Administradores del Juzgado de Control y de Juicio Oral de ambos Distritos Judiciales, al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y Titulares de las áreas administrativas, para su observancia y efectos legales correspondientes; así como a la población en general, debiendo publicar el aviso respectivo en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/88/2023.2. Escritos recibidos el veintiuno, veintidós, veinticuatro, veintisiete y veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, signado por las personas servidoras públicas adscritas a: Tesorería,

Cuauhtémoc y Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los escritos de cuenta, y en este acto con el de las personas servidoras públicas adscritas a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y al Archivo del Poder Judicial del Estado, respectivamente, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico; al respecto y a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los



ORDINARIA

efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO XI/88/2023.3. Oficio número TES/439/2023, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el escrito de la servidora pública adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y acuerdo XIV/82/2023.11. de este Cuerpo Colegiado, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que los gastos de la servidora pública que nos ocupa, han sido pagados de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso d, numeral II, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, como se describe en la tabla inserta al oficio de cuenta, asimismo informa que, en sus últimos trámites de pago presentados ante la Tesorería, no anexó resumen clínico como lo establece el artículo en mención, es por ello que al no contar con el desglose de gastos en el concepto referido, se determina pagar el 71% mismo que es autorizado por el Módulo Médico; al respecto, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial, realizar el pago a la servidora pública que nos ocupa, en términos de los Lineamientos de

noviembre de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial del Morelos. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Servidor Público adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial del Morelos, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita apoyo para que se le realice el pago de las facturas que se relacionan en el formato anexo (Folio 2369), de los el índice de gasto médico del área de Tesorería del Poder Judicial), toda vez que a la fecha ya no cuenta con fondos suficientes para el pago de la misma; al respecto, tomando en consideración las circunstancias expuestas por el peticionario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Federal, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar el trámite respectivo al gasto médico del servidor público que nos ocupa, registrado con el folio 2369, del área de gasto médico de la Tesorería del Poder Judicial del Estado y realizar el pago respectivo, en términos de los Lineamientos en cita.
2. Asimismo, y dada la cantidad que ampara el gasto médico con el folio en cita, se autoriza, la ampliación de gasto médico al servidor público peticionario, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los



Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial de Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia del escrito y anexo de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.5. Oficio número 3208, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

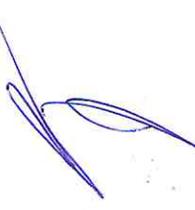
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que a la fecha de la presentación del oficio de cuenta, el Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi, servidor público adscrito a la Secretaría a su cargo, no se incorporó a laborar, en fecha posterior al vencimiento de la licencia sin goce de sueldo, misma que concluyó el dieciséis de noviembre del año en curso, lo que justifica con las actas administrativas que se levantaron en observancia a los dispuesto en los artículos 117, 118 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 34 fracción VIII y 35 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, asimismo en este acto la Secretaria Ejecutiva, informa que no hay registro en el Departamento de Recursos Humanos, de algún justificante a nombre del citado servidor



de este Cuerpo Colegiado al Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi, al cargo de Secretario Auxiliar de Juzgado, en funciones de Oficial de Partes adscrito a la Oficialía Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de seis meses, concluyó el dieciséis de noviembre del año en curso, por lo que a partir del diecisiete del citado mes y año, debió incorporarse a laborar en el lugar de su adscripción, lo que no aconteció, teniendo cuatro faltas de asistencia consecutivas en el mes de noviembre, sin tener permiso para ausentarse, ubicándose en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



En consecuencia, con fundamento en los artículos 46 y 47 fracción X de la Ley Federal del Trabajo, 34 fracción VIII de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 
1. Tomar conocimiento del oficio y actas de cuenta.
 2. Toda vez que el Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi, Secretario Auxiliar de Juzgado, en funciones de Oficial de Partes adscrito a la Oficialía Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, no se reincorporó a laborar en la fecha en que debía hacerlo, teniendo cuatro faltas de asistencia consecutivas, en consecuencia, se da por terminada la relación laboral que tenía con el Poder Judicial del Estado, sin responsabilidad para este Ente, con efectos a partir de esta fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés.
- 



ACTA NÚMERO: 88/2023

ORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Licenciado Ángel Cahuantzi Lopantzi, Secretario Auxiliar de Juzgado, mediante el procedimiento que marca la Ley aplicable, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.6. Escrito recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Alejandro Ramírez Conde, Asistente de Causa adscrito con la Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Alejandro Ramírez Conde, Asistente de Causa adscrito con la Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, manifiesta que, mediante acuerdo XXV/73/2022.6, de este Cuerpo Colegiado, fue aprobada su petición de cambio de régimen que solicitó para cotizar a la Dirección de Pensiones Civiles el Estado, pero atendiendo a la normatividad vigente y al tiempo que debe cumplir para adquirir jubilación, no tendría la antigüedad para acceder a ella, ni la edad señalada para tal efecto, en consecuencia, solicita se deje sin efectos las retenciones a Pensiones Civiles del Estado, y le sean devueltas las cantidades por ese concepto; al respecto, previo análisis a la petición formulada por el servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del

de descontarle de su nómina por el concepto respectivo.

3. En relación a la devolución de las cotizaciones aportadas para el Fondo de Pensiones Civiles del Estado, deberá solicitar la misma, ante la instancia correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al peticionario para su conocimiento y seguimiento, en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.7. Escrito recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán solicita licencia sin goce de sueldo por el término tres meses, a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, al cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 36 de la Ley



Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán, al cargo de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.
2. Con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causas judiciales que se llevan en ese Juzgado y con ello, la impartición de justicia, se prorroga en el cargo temporal de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, por el término que dure la licencia otorgada a la Jueza Yenisei Esperanza Flores Guzmán, debiendo continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que ha actuado como Jueza de Control.

Comuníquese esta determinación a la Maestra Yenisei Esperanza Flores Guzmán, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer; al Director de Recursos Humanos y Materiales

del Estado de Tlaxcala, con licencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, para atender cuestiones de índole personal; al respecto, tomando en consideración que las licencias por tiempo indefinido no tienen sustento legal, toda vez que el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece que: *"La licencia se otorgará sin goce de sueldo y bajo las condiciones siguientes: ... ; III. Que no se cause daño al servicio y no exceda de ciento ochenta días naturales, ..."*; en tanto que, el artículo 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala: *"Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: ...; XVIII. Conceder licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses, a los servidores públicos y al personal de confianza del Poder Judicial, con excepción de lo reservado al respecto para los magistrados..."*; por lo que de concederla por tiempo indefinido, se contravendrían las disposiciones legales antes citadas; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36 fracción III de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no se autoriza la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido, solicitada por el Licenciado



ORDINARIA

Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, al cargo de Secretario de Acuerdos adscrito al entonces Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como al peticionario, para su conocimiento y toda vez que no señala domicilio, se faculta a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que notifique en Estrados del Consejo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.9. Escrito recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Iván Rosas Téllez, Proyectista adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Iván Rosas Téllez, Proyectista adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con licencia, presenta su formal renuncia al cargo que venía desempeñando, por así convenir a sus intereses personales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral

4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que le correspondan al peticionario y realicen el pago de las mismas en términos de la ley de la materia; hecho lo anterior, informar a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes; así como al Licenciado Iván Rosas Téllez, para su debido conocimiento, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura, en el domicilio señalado en el escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.10. Escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Artemio Juan Nava Varela, Juez Familiar del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Artemio Juan Nava Varela, Juez Familiar del Distrito Judicial de Juárez, solicita permiso económico para los días siete y ocho de diciembre de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal, proponiendo para que cubra su ausencia a la Licenciada Gloria Maldonado Rivera, Secretaria de Acuerdos de ese Juzgado, con el carácter de Encargada del Despacho; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica



ORDINARIA

del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el permiso solicitado al Licenciado Artemio Juan Nava Varela, Juez Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días siete y ocho de diciembre del año en curso, y para cubrir su ausencia temporal, se faculta como Encargada del Despacho por ministerio de Ley, a la Licenciada Gloria Maldonado Rivera, Secretaria de Acuerdos de ese Juzgado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Licenciado Artemio Juan Nava Varela, Juez Familiar del Distrito Judicial de Juárez y a la Licenciada Gloria Maldonado Rivera, Secretaria de Acuerdos de ese Juzgado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/88/2023.11. Escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial Guridi y Alcocer. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial Guridi y Alcocer, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales, los días cuatro de diciembre (de las 08:00 a las 14:00 horas) y siete de diciembre (a partir de las 14:00 horas), ambos del

Autorizar a la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días cuatro y siete de diciembre del año en curso, en los horarios precisados.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la Jueza peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/88/2023.12. Oficio recibido el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Doctor en Derecho Leobardo López Morales, Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Doctor en Derecho Leobardo López Morales, Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en atención a la invitación realizada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para asistir en su representación al "Primer Encuentro Nacional de Conciliación y Justicia Laboral", a celebrarse el siete de diciembre del año en curso, en la Ciudad de Morelia Michoacán, solicita tres días de permiso económico con goce de sueldo y de esa forma poder ausentarse de su fuente laboral los días seis, siete y ocho de diciembre del presente año, solicitando para el periodo



ORDINARIA

señalado, se habilite a la Licenciada Azucena Flores Botis, Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora, con la finalidad de evitar el rezago en los procedimientos que se encuentran en trámite en el juzgado de su adscripción; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar al Doctor en Derecho Leobardo López Morales, Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores los días seis, siete y ocho de diciembre del año en curso, y para cubrir su ausencia temporal, se habilita a la Licenciada Azucena Flores Botis, Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora, como Encargada del Despacho por ministerio de Ley.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a la Licenciada Azucena Flores Botis, Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/88/2023.13.VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
MARIANA GONZÁLEZ PALAFOX	Se da por concluido su interinato, dado que no se requieren sus servicios

L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZÁRATE

Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5),
adscrito al Departamento de Control de
Bienes Muebles e Inmuebles.

Vence interinato: 01-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

LCDO. AURELIO PIANTZI TLILAYATZI

Administrador Interino (Nivel 14) de la Sala
de Audiencias Orales Segunda Instancia,
dependiente de la Sala Penal y
Especializada en Administración de
Justicia para Adolescentes.

Vence cargo temporal: 02-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción y a petición del
Magistrado Presidente de la Sala
Penal y Especializada en
Administración de Justicia para
Adolescentes, con su mismo nivel y
cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

KEVIN ARIEL ESQUIVEL MIRANDA

Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), adscrito
al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito
Judicial de Ocampo.

Vence interinato: 02-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

LCDO. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO

Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3),
adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar
del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence interinato: 02-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

P.D. ELIDA AIDÉE MOCTEZUMA SOLÍS

Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5),
adscrita a la Comisión de Carrera Judicial

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.



<p>del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 05-dic-2023</p>	
<p>LCDO. HÉCTOR CORTÉS DELGADO</p> <p>Secretario Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 05-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence interinato como Proyectista de Juzgado: 05-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. JUAN FERNANDO ESPINO RUBIO</p> <p>Secretario Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a la Secretaría Técnica de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence cargo temporal: 06-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 07-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>

LCDA. ALMA DELY PICHÓN ZAMORA

Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5),
adscrita al Instituto de Especialización
Judicial del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala.

Vence interinato: 08-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

LCDO. EFRÉN TEPAL SÁNCHEZ

Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3),
adscrito al Instituto de Especialización
Judicial del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala.

Vence interinato: 08-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses

LCDO. DAVID LIMA CABALLERO

Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito
al Juzgado de lo Familiar del Distrito
Judicial de Zaragoza.

Vence cargo temporal: 11-dic-2023

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

LCDA. DIANA LAURA ERAZO BELLO

Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita
a la Oficialía de Partes Común de los
Juzgados del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.

Vence interinato: 13-dic-2023

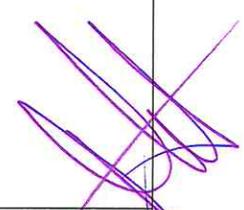
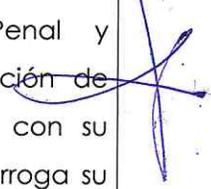
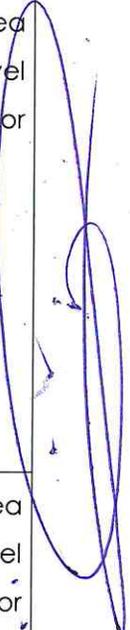
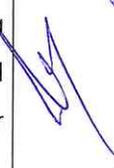
Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses.

P.D. EDWIN DANIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5),
adscrito a la Primero Ponencia de la Sala

Por necesidades del servicio del área
de su adscripción, con su mismo nivel
y cargo, se prorroga su interinato por
tres meses



<p>Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 15-dic-2023</p>	
<p>GERMÁN VÁZQUEZ PÉREZ</p> <p>Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 15-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción y a petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p> 
<p>LCDO. ALDO NAPOLEÓN FERNÁNDEZ MORENO</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence cargo temporal: 15-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDA. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 15-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDO. JULIO CÉSAR SALAZAR RAMÍREZ</p> <p>Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 15-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 

LCDO. JORGE PAÚL PÉREZ BONILLA

Asistente de Atención al Público (Nivel 5), en apoyo de la funciones propias de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.

Vence readscripción temporal: 17-dic-2023

Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su adscripción en apoyo a las funciones propias de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, por el término de tres meses.

ING. MA. DEL CARMEN MALDONADO MENESES

Directora Interina de Tecnologías de la Información y Comunicación (Nivel 14) del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 17-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.

LCDA. CAROLINA MONTIEL CORONA

Subdirectora Interina (Nivel 12), de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 17-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.

LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ

Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence cargo temporal: 17-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.

L.C.C. JEAN MARIE JOSÉ OSNAYA FREYRE

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel



<p>Analista Interina (Nivel 6), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, Tlaxcala.</p> <p>Vence readscripción: 17-dic-2023</p>	<p>y cargo, se proroga su adscripción por el término tres meses.</p>
<p>LCDA. OLIVIA CARMONA MORENO</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 18-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses en el mismo lugar de su adscripción. Concluido el término regresará al lugar de su anterior adscripción.</p>
<p>LCDO. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RÍOS</p> <p>Jefe de Oficina Interino (Nivel 9), en funciones de Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 19-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence cargo temporal: 19-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio se proroga su interinato de Proyectista de Juzgado, hasta nuevas instrucciones y con ese mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDO. FELIPE SÁNCHEZ DELGADILLO</p> <p>Analista Interino (Nivel 6), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 20-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por un mes.</p>

LCDA. GUADALUPE AIBETH SOLANO ROMERO

Oficial de Partes interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.

Vence interinato: 31-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, se prorroga su interinato como Oficial de Partes, por el término de tres meses.

LCDO. ENRIQUE GAUDENCIO GUTIÉRREZ CORTÉS

Auxiliar de Juzgado Interino (Nivel 4) en funciones de Oficial de Partes, adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.

Vence funciones de Oficial de Partes: 31-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

ANTONIO SOLANO MORALES

Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3) en apoyo de las actividades de proyección, adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Vence interinato: 31-dic-2023

Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.

LCDA. NANCY MORENO VÁZQUEZ

Jueza Tercero Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

Vence cargo temporal: 31-dic-2023

Por necesidades del servicio, se amplía su interinato como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral, por el tiempo que dure la licencia sin goce de sueldo, otorgada a la Jueza Yenisei Esperanza Flores Guzmán.

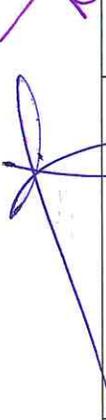
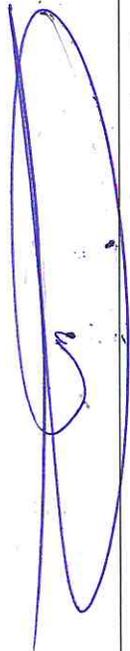
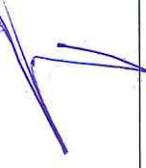


<p>LCDA. ANA LAURA HERRERA SALAZAR</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla, Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-dic-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
--	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, así como la baja o terminación de los interinatos, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/88/2023.14. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p>LCDA. CLAUDIA PATRICIA BALDERAS ABARCA</p> <p>Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para cubrir la licencia médica (folio 7993) de María Lina Janete Sánchez Vázquez, por el tiempo que resta, con efectos a partir del cuatro de diciembre del</p>

 LCDO. RODRIGO EFRAÍN TRUJILLO HERNÁNDEZ	Cubrir la licencia médica del titular del Juzgado. Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
 LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	A petición de la Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se designa como Asistente de Causa (Nivel 8), adscrito con la Juez Aida Báez Huerta, para cubrir la licencia médica otorgada a la licenciada Isabel Herrera Díaz, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Una vez concluida, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.
 LCDA. NORMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ Asistente de Atención al Público (Nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Notificaciones (Nivel 7), en sustitución del Lcdo. Oscar Ahuatzi Bello, por el tiempo que dure la licencia médica otorgada a la licenciada Isabel Herrera Díaz, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Una vez concluida, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.
 LCDA. DAMARIS HERNÁNDEZ GUARNEROS	Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Atención al Público Interina (Nivel 5), en sustitución de la Lcda. Norma Hernández Ramírez, por el tiempo

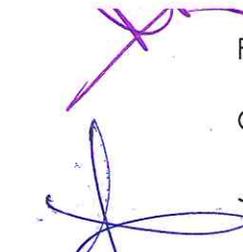


	que dure la licencia médica otorgada a la licenciada Isabel Herrera Díaz, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Una vez concluida, causa baja.
--	--

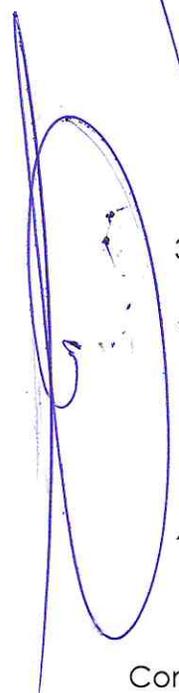
Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/88/2023.15. Con relación a la servidora pública Reina Márquez Francisco, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, toda vez que su interinato vence el ocho de diciembre de dos mil veintitrés, y ya no se requieren sus servicios en este Poder Judicial, causa baja a partir del nueve del citado mes y año, aunado a que, al encontrarse bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los

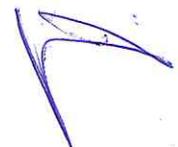


Francisco, Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del nueve de diciembre de dos mil veintitrés, sin responsabilidad para este Ente Público.

- 
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
 3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.
 4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.



XII/88/2023. ASUNTOS GENERALES:



ACUERDO XII/88/2023.1. Tarjeta signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con la tarjeta signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informa a este Cuerpo Colegiado que derivado de la revisión del expediente que obra en el Departamento a su cargo, a nombre de la Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera, se desprende que su fecha de nacimiento es seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que la servidora pública cumplió sesenta y cinco años de edad, como se advierte de la copia de su acta de nacimiento; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 84, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 BIS, 45 QUATER, 61, 65, 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones VI, VIII, IX y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Acordar el retiro forzoso de la Jueza María Esther Juanita Munguía Herrera, adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, mismo que surtirá efectos a partir del día quince de diciembre de dos mil veintitrés.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que realicen la cuantificación y pago de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública

Comuníquese el presente acuerdo a la servidora pública María Esther
Juanita Munguía Herrera, por conducto de la Secretaria Ejecutiva del
Consejo de la Judicatura, asociada de la Encargada de la Dirección
Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en el lugar de su adscripción; al
Contralor, Tesorero y Director de Recursos Humanos y Materiales, para los
efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior
de Justicia, para su superior conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/88/2023.2. Cuenta de la Magistrada Presidenta del
Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado
con el Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Poder Judicial del
Estado con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE). - - - - -**

Dada cuenta por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado con el Proyecto de
Convenio a celebrarse entre el Poder Judicial del Estado y el Instituto
Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), el cual tiene como objeto definir las
bases de coordinación, colaboración y apoyo institucional entre las
partes, a fin de establecer las acciones necesarias para el intercambio
de información oportuna, relativa a la existencia de personas que se
encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 38 fracción VII de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir,
ciudadanía que tenga suspendidos derechos o prerrogativas por tener
sentencia firme, por la comisión intencional de delitos contra la vida y la
integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal
desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar
equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia
política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus



modalidades y tipos o por ser declarada como persona deudora alimenticia morosa. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 29 fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de convenio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio de colaboración a celebrarse entre el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, representado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para los efectos precisados en el mismo.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la materialización del convenio respectivo.

Comuníquese a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/88/2023.3. Oficio número CJET/CA/204/2023, recibido el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Presidenta de la

del Poder Judicial.

Al respecto, a fin de atender la invitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción y con la finalidad de que las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado participen en la Tercera Edición de la Semana de la Integridad, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar hacer extensiva la invitación mencionada, a las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgadores, personal del Consejo de la Judicatura y de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para tal efecto se comisiona a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Representante ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para que realice dichas invitaciones.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Representante ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con cuarenta minutos de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la



presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

